

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares. Trafalgar, 26 MADRID Teléfono 24 24 64

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrásago 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre 60 pesetas

Año XV

Sábado 21 de enero de 1950

Núm. 21

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Decreto de 9 de enero de 1950 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Diego de la Concha e Hidalgo, Magistrado de término, 267		Decreto de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Miguel Navas Calvo, 270	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Lisardo Fuentes García, Magistrado de término, 267		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Fernando Sánchez Montero, 270	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se declara en situación de excedencia forzosa a don Miguel Ciges Pérez, Magistrado de ascenso, 267		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Eduardo Méndez Barceló, 270	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se declara en situación de excedencia forzosa en la Carrera Judicial a don Antonio Martín-Ballester y Costa, Magistrado de entrada, 267		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Miguel Pérez Blasco, 271	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Antonio José Rueda Roldán, Magistrado de término, 268		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Luis Guzmán Palanca, 271	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don José Alcántara Sampelayo, Magistrado de ascenso, 268		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se modifican algunas de las normas reguladoras de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, 274	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Manuel Mesa Hoigado, Magistrado de ascenso, 268		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Bernar a favor de don Emilio Bernar y Casas, 271	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se nombra en concurso para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel a don Pedro Luis Sanz Redondo, Magistrado de ascenso, 268		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Conde de Añover de Tormes a favor de don Diego del Alcázar y Caro, 272	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Félix Buzo Martín, Magistrado de ascenso, 268		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Valderas a favor de don José Ignacio Sarchitz y Arróspide, 272	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Pablo Murga Castro, Magistrado de ascenso, 268		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués del Arenal a favor de doña María de la Concepción de Angulo y Rodríguez de Toro, 272	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Francisco de Paula Blanes Santonja, Magistrado de entrada, 269		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Casa Torre a favor de don Angel María Hualde y Goizueta, 272	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Manuel Taboada Roca, Magistrado de entrada, 269		Otro de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión por cesión, del título de Barón de Velasco, a favor de don Francisco Carrillo y García, 272	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Juan Ramírez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, 269		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, 269		Rectificación al Decreto de 9 de enero de 1950 que nombraba Inenieros Jefes de primera clase de la plantilla de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, 272	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se reintegra en el servicio activo de la Carrera Judicial a don Gaspar Fernández Lomana y Barbachano, Magistrado de entrada, 269		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se indulta a Eugenio Tomás Carrión de la pena que le fué impuesta, conmutándosele por la de diez años y un día de prisión mayor, 269		Orden de 12 de enero de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la disuelta Sección Colonial, don José Villar y Pérez de Castropol, 273	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Primitivo Gallego Delgado, 270		Otra de 14 de enero de 1950 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Mateo Ranz Iglesias, 273	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Amancio Tomé Ruiz, 270		Otra de 16 de enero de 1950 por la que se autorizan las instalaciones petrolíferas en Santa Isabel de Fernando Poo por «Alada, S. A.», 273	
Otro de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Maximiliano Rodríguez Carrascosa, 270		MINISTERIO DE MARINA	
		Orden de 6 de enero de 1950 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al Inspector general de Farmacia don Nazario Díaz López y al Director de la Escuela Nacional de Sanidad don Gerardo Clavero del Campo, 273	
		MINISTERIO DE JUSTICIA	
		Orden de 13 de enero de 1950 por la que se concede al Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid el carácter de provincial y único en el territorio de aquella provincia, 273	

	PÁGINA
Orden de 14 de enero de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués de la Revilla e Ilorri e donn Maria de la Soledad Zuñeta Reales y Carvajal	273
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Conde de Albarreal de Tajo a favor de don Joaquín de Montaner y Deigado	273
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Angel Mancha Godoy	273
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José Pladeveya Serra	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Fernando Sepúlveda y Courtoy	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Manuel Gómez Amores	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Rafael Rodríguez Doñe	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Juan Peña Gil	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Constantino Méndez Rodríguez	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José María Capell Balcells	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Domingo Castellano Rubio	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Sebastian Font Palls	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Manuel Ortiz Ortiz	274
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Paclano Barrio Neguera	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Isauro Torres Varona	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Antonio Ortega Plaza	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Agustín Martíá García	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Carlos Sánchez Patrón	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Juan Sánchez Sánchez	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Manuel Arranz Burgoa	275
Otra de 10 de diciembre de 1949 (rectificada) por la que se promueve a Juez Comarcal de primera categoría a don Fernando de la Puerta y de la Cruz	275
Otra de 30 de diciembre de 1949 por la que se deja sin efecto la de este Departamento, fecha 25 de noviembre último, y se rectifica la situación escalafonaria en el Cuerpo de Prisiones de don Vicente Rodríguez Ferrer	275
Otra de 30 de diciembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Abad Ferrero, Juez comarcal de Crevillente	276
Otra de 4 de enero de 1950 por la que se jubila a don Antonio Benítez Fernández, Médico forense	276
Otra de 12 de enero de 1950 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan	276
Otra de 12 de enero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Calasparra (Murcia) a don José Salas Noguero	276
Otra de 13 de enero de 1950 por la que se declara jubilado forzoso a don Jorge Batalle Amat, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Saranyola (Barcelona)	276
Otra de 13 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría	276
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se separa a don Hermogenes Vicente Cuadrado del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Brihuega	276
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se prorroga la edad de jubilación de los Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se citan	276
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se prorroga la jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican	277

	PAGINA
Orden de 14 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría)	277
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz (cuarta categoría)	277
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se dispone continúe en servicio activo hasta completar el tiempo de servicio, don Luis Cano López de Haro, Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones	277
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se separa a don Angel Vieg González del cargo de Secretario del Juzgado Comarca de Aranda de Duero	277
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se declara jubilado forzoso a don Eugenio Leivas Alonso, Secretario del Juzgado Comarcal de Castroverde (Lugo)	277
Otra de 14 de enero de 1950 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha en que se indica, al ex Oficial del Cuerpo de Prisiones don Antonio Rabasa Domenech	277
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 9 de enero de 1950 por la que se autoriza al Director Gerente de «C. F. Staib y Cia., S. R. C.», consignatarios de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	277
Otra de 9 de enero de 1950 por la que se autoriza a don Tomás Galdo armador del barco «Lolita Goday», para satisfacer en metálico el impuesto del timbre	278
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Orden de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Murillo», número 11.111, de la provincia de León	278
Otra de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Virgen de la Montaña» número N-7.328, de la provincia de Cáceres	278
Otra de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «San Mamés», número 11.120, de la provincia de León	278
Otra de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Mina María», número N-2.882 de la provincia de La Coruña	279
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Claridad», número 9.587 de la provincia de Badajoz	279
Otra de 10 de diciembre de 1949 por la que se declara la caducidad de permiso de investigación «Nuestra Señora de la Estrella», número 11.172, de la provincia de Ciudad Real	279
Otra de 2 de enero de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria a: Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña Mercedes Iscoa Ibarrondo	279
Otra de 2 de enero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase doña María Teresa Arrue Astiazarán	279
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 16 de diciembre de 1949 por la que se efectúa reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios	280
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 27 de diciembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Blibao	280
Otra de 6 de diciembre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Cruz Herreros Cervera, Profesora adjunta especial de «Dibujo» de la Escuela del Magisterio de Barcelona	281
Otra de 20 de diciembre de 1949 por la que se concede a doña Visitation Tomás y Romeo, Oficial de primera clase de este Ministerio, la excedencia en su cargo	281
Otra de 10 de enero de 1950 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera	281
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 3 de enero de 1950 por la que se concede a don Félix Ulloa Adad el pase a la situación de excedencia voluntaria como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento	281
ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciado segundo concurso para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en la Zona al Sur del Draa	281

PÁGINA	PÁGINA
Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda en Guinea. Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial Administrativo del Cuerpo de Aduanas, vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos	282
Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado en la Secretaría del Gobierno General de las Plazas de Soberanía del Norte de África	282
GOBERNACION.— <i>Dirección General de Correos y Telecomunicación</i> —Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Muñoz Gil, en situación de turno de cesantes para que solicite en la forma que se indica una vacante de Subalterno de Correos de quinta clase, que ha de ser cubierta por el referido turno	282
<i>Dirección General de Administración Local</i> .—Efectuando nombramiento provisional de Secretario de Administración Local de primera categoría	282
JUSTICIA.— <i>Subsecretaría</i> —Anunciando concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Lugo	282
HACIENDA.— <i>Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas</i> .—Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de enero de 1950	283
<i>Dirección General de lo Contencioso del Estado</i> .—(Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado).—Relación por orden del sorteo previo, de los señores opositores aprobados en el cuarto ejercicio y declarados aptos para practicar el quinto	283
INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Dirección General de Industria</i> . Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	283
AGRICULTURA.— <i>Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial</i> .—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Montes para el Servicio Nacional de Pesca Fluvial	284
EDUCACION NACIONAL.— <i>Subsecretaría</i> .—Jubilando al Portero don Marcelo Martínez Castiello, por cumplir la edad reglamentaria	284
<i>Dirección General de Enseñanza Media</i> .—Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera	284
<i>Tribunal de oposición a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» (turno restringido)</i> , vacantes en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos—Convocando para su presentación ante el Tribunal, a los opositores admitidos a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal», en turno restringido, vacantes en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos	284
OBRAS PUBLICAS.— <i>Subsecretaría</i> —Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero	284
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Diego de la Concha e Hidalgo, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don Diego de la Concha e Hidalgo, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Lisardo Fuentes García, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Lisardo Fuentes García, Magistrado de término en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se declara en situación de excedencia forzosa a don Miguel Ciges Pérez, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en la Orden de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en relación con el Decreto de dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Vengo en declarar en situación de excedencia forzosa a don Miguel Ciges Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla; como comprendido en las citadas disposiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se declara en situación de excedencia forzosa en la Carrera Judicial a don Antonio Martín-Ballester y Costea, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Ley Orgánica de la Magistratura del Trabajo, de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta.

Vengo en declarar en situación de excedencia forzosa en la Carrera Judicial a don Antonio Martín-Ballester y Costea, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao; que ha reingresado en el servicio activo de la Magistratura del Trabajo por Orden de dos del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla a don Antonio José Rueda Roldán, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por jubilación de don Diego de la Concha e Hidalgo, a don Antonio José Rueda Roldán, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don José Alcántara Sampelayo, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio José Rueda Roldán, a don José Alcántara Sampelayo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Manuel Mesa Holgado, Magistrado de ascenso.

Visto el expediente para la provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, vacante por nombramiento para otro cargo de don Enrique Fernández-Vivanco García; a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo veinte del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Manuel Mesa Holgado, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Albacete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se nombra en concurso, para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, a don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado de ascenso.

Visto el expediente para la provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco del Prado Valmaseda; a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo veinte del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don An-

tonio de la Riva Crehuet, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huelva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se nombra en concurso, para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel, a don Pedro Luis Sanz Redondo, Magistrado de ascenso.

Visto el expediente para la provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por traslación de don Manuel Pérez Romero; a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Pedro Luis Sanz Redondo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Pamplona; único concursante que ha solicitado la referida plaza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Félix Buxo Martín, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de treinta y dos mil pesetas y vacante por jubilación de don Diego de la Concha e Hidalgo, a don Félix Buxo Martín, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de León, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Pablo Murga Castro, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de treinta y dos mil pesetas y vacante por jubilación de don Lisardo Fuentes García, a don Pablo Murga Castro, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Francisco de Paula Blanes Santonja, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, y vacante por promoción de don Félix Buxo Martín, a don Francisco de Paula Blanes Santonja, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, vacante por nombramiento para otro cargo de don Joaquín Vilches Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Manuel Taboada Roca, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, y vacante por promoción de don Pablo Murga Castro a don Manuel Taboada Roca, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuara, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día de hoy, fecha de la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Pedro Alberto García Sarabia, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Manuel Taboada Roca, que a ella ha sido promovido, a don Pedro Alberto García Sarabia, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don Fermín Garbayo Rueda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
El Ministro de Justicia,
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Juan Ramírez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas y vacante por promoción de don Pedro Alberto García Sarabia, a don Juan Ramírez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Sa. Feliu de Llobregat, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos desde el día de hoy, fecha de la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona, vacante por promoción de don Francisco de Paula Blanes Santonja.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas y vacante por excedencia forzosa de don Antonio Martín-Ballester y Costea, a don Diego Palacios Casado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Baena; entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día de hoy, fecha de la vacante; cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao, vacante por la citada excedencia forzosa de don Antonio Martín-Ballester y Costea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se reingresa en el servicio activo de la Carrera Judicial a don Gaspar Fernández Lomana y Barbachano, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiseis mil pesetas y vacante por promoción de don Francisco de Paula Blanes Santonja, a don Gaspar Fernández Lomana y Barbachano, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado e informado favorablemente el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial, el cual pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona, vacante por promoción de don Pedro Alberto García Sarabia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se indulta a Eugenio Tomás Carrión de la pena que le fué impuesta, conmutándosela por la de diez años y un día de prisión mayor.

Visto el expediente de indulto de Eugenio Tomás Carrión, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, a la pena de diecisiete años cuatro meses y un día de reclusión menor, como autor de un delito

de aborto, del que resultó homicidio, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de conformidad con el Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Eugenio Tomás Carrión de la pena que le fué impuesta en la expresada sentencia, conmutandose la por la de diez años y un día de prisión mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Primitivo Gallego Delgado.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del mes actual, para todos los efectos, a don Primitivo Gallego Delgado, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Amancio Tomé Ruiz.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del mes actual, para todos los efectos, a don Amancio Tomé Ruiz, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Maximiliano Rodríguez Carrascosa.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de con-

formidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del mes actual, para todos los efectos, a don Maximiliano Rodríguez Carrascosa, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Miguel Navas Calvo.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del actual mes, para todos sus efectos, a don Miguel Navas Calvo, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Fernando Sánchez Montero.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del actual mes, para todos sus efectos, a don Fernando Sánchez Montero, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Eduardo Méndez Barceló.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del actual mes, para todos sus efectos, a don Eduardo Méndez Barceló, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Manuel Díaz Duque.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del actual mes, para todos sus efectos, a don Manuel Díaz Duque, Jefe Superior de tercera clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Miguel Pérez Blasco.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del actual mes, para todos sus efectos, a don Miguel Pérez Blasco, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Luis Guzmán Palanca.

Con el fin de dar efectividad a la modificación de plantillas aprobada por la Ley de Reorganización de los Cuerpos de la Dirección General de Prisiones, de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Orden ministerial complementaria de la misma, de quince de diciembre del referido año, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con el haber anual de diecisiete mil quinientas pesetas, y antigüedad de primero del actual mes, para todos sus

efectos, a don Luis Guzmán Palanca, Jefe Superior de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se modifican algunas de las normas reguladoras de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

El Decreto de 23 de enero de 1944, que creó la Cruz de San Raimundo de Peñafort, para premiar el mérito a la justicia, al establecer las denominaciones de las distintas clases o categorías que integran la Orden, dió a la primera de ellas la denominación de Cruz Meritísima, apartándose de lo que es norma general en todas las condecoraciones que denominan Gran Cruz a la de mayor rango, siendo por ello patente la conveniencia, a fin de evitar posibles equívocos, de fijar el mismo criterio uniforme en la regulación de esta Orden, y que al atribuir el referido Decreto y disposiciones que lo complementan la consideración de Gran Cruz a la que denomina Meritísima, no parece justificada esta excepción a la terminología que se sigue en otras distinciones honoríficas. Al propio tiempo es conveniente autorizar en dicha condecoración el uso de la banda en forma análoga a las demás Grandes Cruces.

En mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La condecoración de San Raimundo de Peñafort será integrada, en lo sucesivo, por las categorías siguientes: Gran Cruz, Cruz de Honor, Cruz distinguida de primera y segunda clase, Cruz sencilla y Medalla del Mérito a la Justicia.

Artículo segundo.—La Gran Cruz, que tendrá las dimensiones y características que para la Cruz Meritísima establece el Decreto de veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y las Ordenes del Ministerio de Justicia de doce de febrero y veintidos de marzo del mismo año, se ostentará en la forma de collar que las referidas disposiciones establecen, con una banda de seda ancha en color rojo vivo, terciada del hombro derecho al lado izquierdo, con bordes de color azul, uniendo los extremos de dicha banda un lazo de cinta estrecha de la misma clase y colores, de la que penderá la Cruz de la Orden, llevando además en el lado izquierdo del pecho una placa de las dimensiones características que establece el apartado a) del artículo primero de la Orden de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Artículo tercero.—Los miembros de la Orden de San Raimundo de Peñafort, con categoría de Cruz Meritísima, continuarán ostentando esta condecoración con la denominación de Gran Cruz, en la misma forma establecida en el artículo anterior y con los honores que las disposiciones actualmente vigentes le atribuyen.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar cuantas disposiciones estime precisas para la ejecución y cumplimiento de lo que se previene en este Decreto, que empezará a regir el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Bernar a favor de don Emilio Bernar y Casas.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Conde de Bernar a favor de don Emilio Bernar y Casas, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Bernar y Llacer; previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Conde de Añover de Tormes a favor de don Diego del Alcázar y Caro.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Conde de Añover de Tormes, a favor de don Diego del Alcázar y Caro, vacante por fallecimiento de su tío don Juan del Alcázar y Roca de Togores; previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Valderas a favor de don José Ignacio Sanchiz y Arróspide.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de Valderas, a favor de don José Ignacio Sanchiz y Arróspide, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel de Arróspide y Alvarez; previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués del Arenal a favor de doña María de la Concepción de Angulo y Rodríguez de Toro.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués del Arenal,

a favor de doña María de la Concepción de Angulo y Rodríguez de Toro, vacante por fallecimiento de su hermano don Juan Nepomuceno de Angulo y Rodríguez de Toro; previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Casa Torre a favor de don Angel María Hualde y Goizueta.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de Casa Torre, a favor de don Angel María Hualde y Goizueta, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro María Hualde y Lizana; previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de enero de 1950 por el que se convalida la sucesión, por cesión, del título de Barón de Velasco a favor de don Francisco Carrillo y García.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Barón de Velasco, a favor de don Francisco Carrillo y García, por cesión de su padre don Francisco Carrillo Santa Pau; previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación al Decreto de 9 de enero de 1950, que nombraba Ingenieros Jefes de primera clase de la plantilla de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número dieciséis, correspondiente al día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta, página doscientas cuatro, se rectifica en el sentido de que el segundo apellido de don Bernardo Gómez es *Lengarán* y no *Lenguerán*, como se consignaba.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de enero de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la disuelta Sección Colonial, don José Villar y Pérez de Castropol.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la disuelta Sección Colonial, don José Villar y Pérez de Castropol, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 18 de julio anterior, y de conformidad con la propuesta de V. I. esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por un período de tiempo no menor de un año y no mayor de diez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Mateo Ranz Iglesias.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el interesado y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, en relación con el Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al Portero del mencionado Cuerpo don Mateo Ranz Iglesias, en situación de excedencia voluntaria, y destinándole a la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 16 de enero de 1950 por la que se autorizan las instalaciones petrolíferas en Santa Isabel de Fernando Poo por «Alada, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en la Empresa «Alada, S. A.», solicitante del permiso oficial para construir instalaciones petrolíferas de carácter permanente fuera del puerto de Santa Isabel, y la urgente necesidad de verificar por medio de buques-tanques el transporte de combustibles líquidos a Guinea, evitando los riesgos e inconvenientes actuales.

Esta Presidencia del Gobierno dispone: Primero.—Se autoriza a «Alada, S. A.», para construir instalaciones petrolíferas de carácter permanente en Santa Isabel de Fernando Poo, con las condiciones siguientes:

a) Se hará delimitación exacta del lugar de emplazamiento, informando al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Colonia, en el sentido de que la instalación no se lleva a cabo en el puerto o en los edificios o solares de la zona portuaria, y que el proyecto ofrece las garantías necesarias de seguridad.

Asimismo, al terminarse la obra, antes de comenzar a funcionar, precisará la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

b) No tendrá carácter de exclusiva el servicio de suministro de carburantes que la citada Empresa realice, ni tampoco implicará privilegio o derecho exclusivo de ella la utilización de cualquier obra o servidumbre pública que requiera.

c) Deberán ser de la pertenencia de la Empresa solicitante los terrenos en que las instalaciones se construyan.

d) En seguridad de que las construcciones no obstan a fines de interés general u ornato público, se sujetarán a las normas comunes de las edificaciones locales y requerirán la previa aprobación de sus planes y características por el Gobernador general.

Segundo.—Por la Administración Colonial se facilitarán y activarán las gestiones conducentes a la realización de las indicadas instalaciones petrolíferas permanentes de Santa Isabel de Fernando Poo, en forma que garanticen en todo tiempo el abastecimiento colonial de carburantes por un período prudencial y permitan la recepción directa de los mismos desde buques-tanques.

Lo que comunco a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1950.—Por delegación, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de enero de 1950 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al Inspector general de Farmacia don Nazario Díaz López y al Director de la Escuela Nacional de Sanidad don Gerardo Clavero del Campo.

En atención a los servicios prestados a la Marina por don Nazario Díaz López, Inspector general de Farmacia, y don Gerardo Clavero del Campo, Director de la Escuela Nacional de Sanidad, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1950.

REGALADO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de enero de 1950 por la que se concede al Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid el carácter de provincial y único en el territorio de aquella provincia.

Ilmo. Sr.: Vistos el escrito elevado a este Departamento por el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, en el que solicita se declare a dicho Organismo Colegio provincial y único en Valladolid y se ordene la obligatoriedad de incorporación al mismo de cuantos Licenciados en Derecho ejerciesen su profesión ante cualquiera de los Tribunales y Juzgados radicantes en el territorio de aquella provincia; el informe favorable emitido por el Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, y el Estatuto General de la Abogacía de 28 de junio de 1946,

Este Ministerio acuerda:

1.º Que al Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid se le tenga por Colegio provincial y único en aquella provincia, ya que en su territorio no existe en la actualidad ningún Colegio de Abogados ni petición de constitución de ningún otro.

2.º Que declarado en carácter de ex-

clusividad de dicho Organismo dentro del territorio provincial de Valladolid, vienen obligados todos los Licenciados en Derecho que deseen ejercer su profesión ante cualquiera de los Tribunales y Juzgados de aquella provincia, para poder realizarlo a incorporarse al mismo de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Orden Interior del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid; y

3.º Que todos los asuntos del turno de oficio que puedan producirse en la provincia deberán ser repartidos entre todos los colegiados, quedando facultada la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid para la organización y reglamentación de este sistema de defensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Marqués de la Revilla a favor de doña María de la Soledad Zuleta Reales y Carvajal.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de sucesión en el título de Marqués de Revilla a favor de doña María de la Soledad Zuleta Reales y Carvajal, por defunción de su madre, doña María del Carmen Carvajal y del Alcázar.

Madrid, 14 de enero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Albarreal de Tajo a favor de don Joaquín de Montaner y Delgado.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Albarreal de Tajo a favor de don Joaquín de Montaner y Delgado, por fallecimiento de su padre, don Felipe Montaner de Maturana.

Madrid, 14 de enero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Angel Mancha Godoy.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Angel Mancha Godoy, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Los Santos de Maimona (Badajoz), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Rl-

cardo Olivares de Ova a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José Pladeveya Serra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don José Pladeveya Serra, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Olot (Gerona), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don José Martínez Vázquez a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Fernando Sepúlveda y Courtouy.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Fernando Sepúlveda Courtouy, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Castellón de Sos (Huesca), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 3 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Alfonso Alzugaray Jácome a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Manuel Gómez Amores.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Manuel Gómez Amores, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Camas (Sevilla), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 3 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Constancio Lerma a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Rafael Rodríguez Doncel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Rafael Rodríguez Doncel, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Viana (Navarra), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 3 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Luis Gutiérrez de Ojeto a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Juan Peña Gil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Juan Peña Gil, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Logroñán (Cáceres), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 3 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Francisco Fernández Jardón a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Constantino Méndez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Constantino Méndez Rodríguez, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Valga (Pontevedra), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 22 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Eloy Zubazu Murea a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don José María Capell Balcells.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien pro-

mover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don José María Capell Balcells, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Valls (Tarragona), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 19 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Manuel Marín Ocón a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Domingo Castellano Rubio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Domingo Castellano Rubio, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Arroyo de la Luz (Cáceres), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 11 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Juan Roselló Roselló a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Sebastián Font Philis.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Sebastián Font Philis, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Sóller (Baleares), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 7 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Enrique Ramos Fernández a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Manuel Ortiz Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Manuel Ortiz Ortiz, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Centellas (Barcelona), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad

para todos los efectos la del día 6 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Joaquín de Sarría y Losada a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Paciano Barrio Nogueira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Ponferrada (León), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Juan A. Olazábal y Bordiu a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Isaura Torres Varona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Isaura Torres Varona, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Arganda (Madrid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 5 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Jaime Arias García a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Antonio Ortega Plaza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Antonio Ortega Plaza, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Sigüenza (Guadalajara), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 5 de octubre de 1945, en que se produjo la vacante por ascenso de don Juan Manuel Balboa Cobo a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Agustín Martín García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Agustín Martín García, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Montemayor del Río (Salamanca), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Salvador Rueda Ballesteros a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Carlos Sánchez Patrón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Carlos Sánchez Patrón, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Alba de Tormes (Salamanca), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Félix González Abascal a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Juan Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno tercero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Juan Sánchez Sánchez, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Trujillo (Cáceres), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Francisco Iñiguez Celestino a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Manuel Arranz Burgoa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Manuel Arranz Burgoa, Juez comarcal de segunda categoría que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Peñafiel (Valladolid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 4 de octubre de 1949, en que se produjo la vacante por ascenso de don Manuel Martín y Martín Cruz a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 (rectificada) por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Fernando de la Puerta y de la Cruz.

Habiéndose padecido error material en la inserción de este Orden, página 255 del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del actual, se publica de nuevo debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 14.000 pesetas, a don Fernando de la Puerta y de la Cruz, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Plencia (Vizcaya), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos, la del día 3 de octubre de 1949, fecha en que se produjo la vacante por ascenso de don Domingo Borrego de la Feria a Juez municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de diciembre de 1949 por la que se deja sin efecto la de este Departamento, fecha 25 de noviembre último, y rectificando la situación escalafonaria en el Cuerpo de Prisiones de don Vicente Rodríguez Ferrer.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de 25 de noviembre del año en curso, relativa a la colocación escalafonaria del funcionario del Cuerpo de Prisiones don Vicente Rodríguez Ferrer, readmitido al servicio por Orden ministerial de fecha 14 de dicho mes y año, si bien con la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza durante dos años, por cuya disposición, dictada al revisarse el oportuno expediente de carácter político-social, se dejó sin efecto la de igual rango de 13 de julio de 1939, que acordó la separación del servicio del expresado funcionario, y examinados cuantos antecedentes con el caso se relacionan, de los que aparece que el señor Rodríguez Ferrer fué condenado por un Consejo de Guerra a la pena de nueve años de inhabilitación especial, siendo rehabilitado por Orden ministerial, aprobada en Consejo de Ministros, de 31 de mayo del corriente año, conforme a los preceptos de la Ley de 23 de noviembre de 1940, cuyo artículo 3.º considera en si-

tuación de postergado al funcionario que ha obtenido tal beneficio desde la fecha del fallo condenatorio hasta la de concepción de aquél.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley y disposiciones citadas, ha acordado dejar sin efecto la Orden de 25 de noviembre del corriente año, que fijaba la situación en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones de don Vicente Rodríguez Ferrer, y que este funcionario deberá ocupar el número uno de los Jefes Superiores de segunda clase del mencionado Cuerpo, con el haber anual de 16.400 pesetas, que es el lugar que ocupaba al ser condenado, situándole escalafonariamente, en su virtud, entre don Isidro Castellón López y don Primitivo Gallego Delgado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de diciembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Abad Furruezo, Juez comarcal de Crevillente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don José Abad Furruezo, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Crevillente (Alicante).

Este Ministerio ha declarado a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 29 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 4 de enero de 1950 por la que se jubila a don Antonio Benítez Fernández, Médico forense.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 45 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico forense de categoría especial don Antonio Benítez Fernández, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de enero de 1950 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 en relación con el 57 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto orgánico, a los Agentes de la Justicia Municipal que

a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Nombre y apellidos y Juzgados:

Don Antonio Olmos Fernández.—Purullena (Granada).

Don Gervasio Santana Martín.—Las Palmas num. 2.

Don A. Aurelio Vitores Pérez.—Madrid num. 19.

Don Andrés Vivas Gallego.—Sóller (Baleares).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 12 de enero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Calasparra (Murcia) a don José Salas Noguero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Salas Noguero, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Calasparra (Murcia),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de enero de 1950 por la que se declara jubilado forzoso a don Jorge Batalle Amat, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sardanyola (Barcelona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Jorge Batalle Amat, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sardanyola (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarías en activo de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de enero) para la provisión, en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Comarcales, entre Secretarías en activo de la tercera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Torrepatxeco.—Don José Villarejo Sánchez.
Guadalupe.—Don José García Roda.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Ulldecona.—Don Juan González Llanos.
Madrigal de las Altas Torres.—Don Inocencio Santos Aceves.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Amurrio.—Don Leoncio Bea Mangado.
Viana.—Don Rodrigo Lazo Bordallo.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se separa a don Hermógenes Vicente Cuadrado del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Brihuega.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Guadalajara, en autos seguidos contra don Hermógenes Vicente Cuadrado, Secretario del Juzgado Comarcal de Brihuega (Guadalajara),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre del año 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se prorroga la edad de jubilación de los Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 4.º de la Orden de 15 de diciembre último pasado, y a propuesta de la Dirección General de Prisiones,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento para la aplicación de la Ley de funcionarios públicos de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien disponer que los Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se expresan continúen prestando los servicios de su clase, no obstante tener cumplida la edad de sesenta años que se fija para la jubilación forzosa de los funcionarios del referido Cuerpo, por no constar con veinte años de servicios efectivos necesarios para obtener derechos pasivos y tener la aptitud necesaria para el desempeño de sus cargos, demostrada en expediente instruido al efecto:

GUARDIANES DE PRIMERA CLASE

(Sección femenina)

Dña María de los Dolores Pérez Hidalgo, con destino en la Prisión Provincial de Sevilla.

Dña María Perelló Amengual, con destino en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca.

Dña Dorotea Bandrés Domínguez, con destino en la Prisión de Mujeres de Zaragoza.

GUARDIANES DE SEGUNDA CLASE

Don Domingo Bencomo Fernández del Castillo, con destino en la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

A los expresados funcionarios se les hará constar en sus títulos, mediante diligencia, la prórroga de jubilación conce-

alida, sin que desde esta fecha puedan ascender de categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se prorroga la jubilación de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Orden de 15 de diciembre último pasado, y a propuesta de la Dirección General de Prisiones, formulada en atención a las conveniencias del servicio y a las circunstancias de aptitud demostrada en expediente instruido al efecto y de la gestión en los distintos cargos servidos en la Administración Penitenciaria, que concurren en los propuestos,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º de la Ley de 16 de julio de 1948, ha tenido a bien prorrogar la jubilación forzosa, por edad, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que a continuación se relacionan, por el tiempo que se especifica:

JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

Ilmo. Sr. D. Julián Pacheco Echarte, Jefe de Sección en el Centro directivo, por un año.

Ilmo. Sr. D. Anastasio Martín Nieto, Inspector general de Prisiones, hasta el día 24 de diciembre del año en curso, en que cumple los sesenta y ocho años de edad.

Ilmo. Sr. D. Alfonso de Rojas y Rueda, Inspector central de Prisiones, por un año.

Ilmo. Sr. D. Amancio Tomé Ruiz, Secretario, Director de Prácticas Penitenciarias de la Escuela de Estudios Penitenciarios, hasta el día 4 de junio próximo, en que cumple los sesenta y ocho años.

JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON ASCENSO

Don Marcos Jabonero López, Inspector regional de Prisiones de la 2.ª Zona, hasta el día 25 de abril próximo, en que cumple los sesenta y ocho años.

JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE

Don Julio Suárez Alvarez, con destino en la Mutualidad Benéfica de Prisiones, por un año.

Don Manuel Casares Hernández, Jefe de la Prisión de partido de Getafe (Madrid), por un año.

En los títulos de los expresados funcionarios se hará constar, mediante diligencia, la prórroga de jubilación que se les concede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20) para la provisión, en concurso de traslado, de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría),

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Sada.—Don Julio Alvarez Fernández.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Daimiel.—Don Maximino Recio Gamero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz (cuarta categoría).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del mismo mes) para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto orgánico, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Rociana (Huelva).—Don José Vázquez Cano.

Lovios (Orense).—Don Luis Secundino Sánchez Rodríguez.

Iznatoraf (Jaén).—Don Bartolomé Moya Amorós.

Mazo (Tenerife).—Don Antonio Viondi Barrera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se dispone continúe en servicio activo, hasta completar el tiempo de servicio, don Luis Cano López de Haro, Jefe de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 16 de julio de 1948, y a propuesta de la Dirección General de Prisiones,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento para la aplicación de la Ley de funcionarios públicos, de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas y destino en la Prisión Provincial de Albacete, don Luis Cano López de Haro continúe prestando los servicios de su clase, no obstante tener cumplida la edad de sesenta y cinco años que se fija para la jubilación forzosa de los funcionarios del referido Cuerpo, por constar con más de dieciocho años de servicios efectivos y menos de veinte, necesarios para obtener derechos pasivos, y tener aptitud para el desempeño de su cargo, demostrada en expediente instruido al efecto.

En el título del interesado se hará constar, mediante diligencia, la prórroga de jubilación que se le concede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se separa a don Angel Viejo González del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Burgos, en autos seguidos contra don Angel Viejo González, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre del año 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley orgánica del Poder judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se declara jubilado forzoso a don Eugenio Leivas Alonso, Secretario del Juzgado Comarcal de Castroverde (Lugo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Eugenio Leivas Alonso, Secretario del Juzgado Comarcal de Castroverde (Lugo), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de enero de 1950 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha en que se indica, al ex Oficial del Cuerpo de Prisiones don Antonio Rabasa Domenech.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, párrafos primero y segundo, del vigente Estatuto de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponde, y a partir del día 28 de noviembre de 1949, que cumplió la edad reglamentaria, a don Antonio Rabasa Domenech, ex Oficial del Cuerpo de Prisiones, con el haber anual de 4.500 pesetas, entendiéndose que desde dicha fecha queda en situación de jubilado. Fué separado del servicio por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 1950 por la que se autoriza al Director Gerente de «C. F. Staib y Cia., S. R. C.» consignatarios de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Christian Frederik Staib, Director Gerente de «C. F. Staib y C., S. R. C.», Consignata-

rios de buques, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de pasajes y conocimientos de embarque que expide:

Resultando que girada visita de inspección a la citada Sociedad, manifiesta el Inspector Técnico del Timbre, en acta levantada en 12 de noviembre próximo pasado que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado ascendió a la suma de pesetas 206.413,80, siendo la dozava parte de dicha suma la de 17.201,15 pesetas:

Resultando que la Sociedad de referencia está conforme con que se fije en 16.000 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, por el expresado concepto:

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y Empresas de vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Christian Frederick Staib y C^a S. R. C. Consignatarios de buques para que a partir del primero de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de pasajes y conocimientos de embarque que expide, fijando en 16.000 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1950.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 9 de enero de 1950 por la que se autoriza a don Tomás Galdo, armador del barco «Lolita Goday» para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Tomás Galdo, armador del barco «Lolita Goday», solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que girada visita de inspección al citado armador, manifiesta el Inspector Técnico del Timbre, en acta levantada en 13 de diciembre último que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su

comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado ascendió a la suma de pesetas 1.800, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 150:

Resultado que el armador de referencia está conforme con que se fije en 150 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta, en fin de cada mes, por el expresado concepto:

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que en el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y Empresas de vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Tomás Galdo, armador del barco «Lolita Goday» para que a partir del primero de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los conocimientos de embarque que expide, fijando en 150 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1950.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Murillo», número 11.111, de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Alfredo Pérez y Pérez y don José García Rodríguez, en fecha 18 de marzo de 1949, titulares del permiso de investigación «Murillo», núm. 11.111, de mineral de carbón, del término municipal de Vega de Espinareda, provincia de León, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero remite con el escrito de renuncia la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria

por parte del interesado circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Murillo», núm. 11.111, de la provincia de León, publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1949.—P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Virgen de la Montaña», número N-7.328, de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Tomás Rodríguez Lalas, en fecha 18 de octubre de 1949, titular del permiso de investigación «Virgen de la Montaña», núm. N-7.328 de mineral de estaño del término municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero remite con el escrito de renuncia la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Virgen de la Montaña», núm. N-7.328, de la provincia de Cáceres, publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1949.—P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «San Mamés», número 11.120, de la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don José García Rodríguez, en fecha 18 de marzo de 1949, titular del permiso de investigación «San Mamés», número 11.120, de mineral cobre, del término municipal de Cuevas del Sil, provincia de León, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre el mismo;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero remite con el escrito de renuncia la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 170 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «San Mamés», núm. 11.120, de la provincia de León, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1949.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Mina María», número N-2.832, de la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Miguel Celestino Rey García, en fecha 5 de octubre de 1949, titular de la concesión minera «Mina María» número N-2.832, de mineral caolín y otros, del término municipal de Monfero, provincia de La Coruña, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre la misma; Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero remite con el escrito de renuncia la carta de pago, justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera «Mina María», número N-2.832, de la provincia de La Coruña, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1949.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Claridad», número 9.587, de la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado con fecha 1 de diciembre de 1948 por la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz pro-

poniendo la caducidad del permiso de investigación «Claridad», núm. 9.587 de mineral de plomo del término municipal de Azuaga provincia de Badajoz, por incumplimiento del comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos que la vigente legislación determina;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Resultando que notificado oficialmente el interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, ha presentado alegatos que son refutados por la Jefatura del Distrito Minero;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento en relación con los artículos 69 y 205 del mismo determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos reglamentarios, circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles y después de oído al Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Claridad» número 9.587, de la provincia de Badajoz, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso - administrativo cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquel prospere a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso o fuera resuelto desfavorablemente, se publicará la caducidad definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Nuestra Señora de la Estrella», número 11.172, de la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado con fecha 21 de abril de 1949 por la Jefatura del Distrito Minero de Ciudad Real, proponiendo la caducidad del permiso de investigación «Nuestra Señora de la Estrella» núm. 11.172, de mineral de plomo, del término municipal de Almodóvar del Campo, de la provincia de Ciudad Real;

Vistos los artículos 170 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que notificado oficialmente el interesado para que en el plazo de quince días alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos, no ha alegado ninguna razón convincente limitándose a solicitar una tercera prórroga de seis meses;

Considerando que el artículo 170 del mencionado Reglamento, en relación con los artículos 69 y 205 del mismo, determina como causa de caducidad la falta de comienzo de los trabajos de investigación dentro de los plazos reglamenta-

rios, circunstancia que concurre en este caso.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles y después de oído al Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Nuestra Señora de la Estrella» núm. 11.172 de la provincia de Ciudad Real, publicándose esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Contra esta Orden cabe el recurso contencioso administrativo cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considerará indispensable para que aquel prospere a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y cumplido el plazo legal sin ser interpuesto recurso, o fuer resuelto desfavorablemente, se publicará la caducidad definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Mercedes Iscoa Ibarrondo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Iscoa Ibarrondo, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando en situación de excedencia voluntaria al referido Auxiliar doña Mercedes Iscoa Ibarrondo, con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase doña María Teresa Arrüe Astiazarán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Teresa Arrüe Astiazarán, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo.

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando en situación de excedencia voluntaria al referido Auxiliar doña María Teresa Arrüe Astiazarán, con efectividad esta

fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950. —
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de diciembre de 1949 por la que se efectúa reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Ilmo Sr.: Vacante una plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario, por jubilación, en 27 de noviembre último, de don José María Beltrán Monferer, y adjudicada por Decretos de esta fecha, la de Presidente de Sección del Consejo Superior Veterinario a don Carlos Santiago Enriquez, y la de Inspector general de primera clase, vacante por ascenso del señor Enriquez, a don Santiago Tapias Martín.

Este Ministerio, efectuando la reglamentaria corrida de escalas, ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Que don Nicolás García Carrasco, número uno en la categoría de Inspector Veterinario Jefe de primera clase, sea ascendido a la de Inspector general de segunda, con el haber anual de 14.400 pesetas,

en la vacante producida por ascenso del señor Tapias Martín.

2.º Que don José Berganza y Ruiz de Zárate, número uno en la categoría de Inspector Veterinario Jefe de segunda clase, sea ascendido a la de primera, con el haber anual de 13.200 pesetas, en la vacante producida por ascenso del señor García Carrasco.

3.º Que don Blas Martínez Inda, número uno en la categoría de Inspector Veterinario de primera clase, sea ascendido a la de Inspector Veterinario Jefe de segunda, con el haber anual de 12.000 pesetas, en la vacante producida por ascenso del señor Berganza.

4.º Que don Leandro Carbonero Bravo, número uno en la categoría de Inspector Veterinario de segunda clase, sea ascendido a la de primera, con el haber anual de 9.600 pesetas, en la vacante producida por ascenso del señor Martínez Inda.

Todos los ascensos enumerados tendrán efectividad de 28 de noviembre último, fecha siguiente a la en que la vacante se produjo, quedando como resultado una vacante de Inspector Veterinario de segunda clase, que con las seis existentes en la actualidad, suman siete, a proveer en su día por oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de diciembre de 1949 por la que se resuelve el concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Bilbao.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de varias plazas de personal docente, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Bilbao, previo informe de la Sección correspondiente y de la Junta Central de Formación Profesional, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente relativo a la provisión de varias plazas de Profesores, Auxiliares y Maestros de Taller, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Bilbao; y

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de abril de 1947 se publicaron las bases reguladoras por las que había de regirse el concurso, documentación a presentar por los aspirantes, preferencias señaladas en el Decreto-ley de 25 de agosto de 1939; Memorias a presentar por los aspirantes, reglas para la actuación del Tribunal y para la realización de los exámenes y trabajos a ejecutar; plazos y formas de presentar las reclamaciones que los concursantes estimaran pertinentes;

Resultando que el Tribunal se reunió, celebrando varias sesiones, acordando en la primera, fecha 7 de mayo de 1947, el baremo de los puntos que se habían de conceder, el cual se hizo público, con arreglo a los títulos, servicios docentes y méritos diversos aducidos por los concursantes; en reuniones sucesivas se abrieron los sobres presentados por los aspirantes y se hizo público el resumen de la puntuación general obtenida por cada uno;

Resultando que comenzados los exámenes, se presentaron varias reclamaciones sobre exclusiones por falta de documentación, y con la pretensión de pedir explicaciones al Tribunal sobre la puntuación general, no obligatorias, y que el Tribunal desestimó; igualmente se presentaron reclamaciones acerca de la forma en que se había constituido el Tribunal;

Resultando que las calificaciones por puntos de los méritos aducidos y ejercicios realizados se hicieron constar individualmente en el acta número 9, del 28 de septiembre de 1948, habiéndose efectuado con arreglo al baremo establecido, y al día siguiente, en el acta número 10, se estudiaron y rechazaron varias reclamaciones presentadas, acordando elevarlas a la Superioridad para su resolución definitiva;

Resultando que en el acta número 11, de 4 de octubre, se acordó la puntuación definitiva de los aspirantes, y, por último, en el acta número 12, de igual fecha, se acordó la propuesta unipersonal para todas las plazas objeto del concurso, que fué remitida, con toda la documentación, al Patronato Local de Formación Profesional de Bilbao, el cual, en sesión plenaria de 23 de octubre de 1948, hizo suya, por acuerdo unánime, la propuesta del Tribunal;

Considerando que las reclamaciones presentadas lo han sido fuera de tiempo, y otras por aspirantes que no presentaron la documentación exigida o que no reunían las condiciones legales requeridas, y por otros que no estaban conformes con las bases que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO;

Considerando que el Tribunal que actuó estaba designado por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, en forma completamente legal, y, por tanto, no procede recurrir contra ella;

Vistos, asimismo, las reclamaciones presentadas, las actas del Tribunal que juzgó el concurso, la propuesta de la Sección de Formación Profesional del Ministerio y los Informes de la Sección segunda de la Junta Central de Formación

Profesional, y Sección cuarta de este Consejo Nacional de Educación.

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad:

1.º Que se desestimen todas las reclamaciones presentadas, por improcedentes.

2.º Que procede aprobar la actuación del Tribunal y, por tanto, que deben ser nombrados para las plazas objeto del concurso, los señores siguientes:

PROFESORES:

Don Antolín Mendiola Querejeta, Profesor de «Letras».

Don Esteban Salinas Salazar, Profesor de «Matemáticas».

Don Feliciano Alcorta Bockman, Profesor de «Electrotecnia».

Don Vicente Perote Carracedo, Profesor de «Construcción y Dibujo de la Construcción».

Don José María de Urrutia y Llano, Profesor de «Motores y Máquinas».

Don Rufino Silván González de la Sela, Profesor de «Educación Física e Higiene».

Doña Elena López Mosnier, Profesora de «Francés».

AUXILIARES:

Don Ramón Aréchaga Iza, de «Letras».

Don Luis Enrique Hurtado Laburu, de «Electrotecnia».

Don Blas Ortega López, de «Mecánicas».

Don Joaquín I. Nebreda de Miguel, de «Construcción y Dibujo de la Construcción».

Don Emiliano Casado Caballero, de «Dibujo Industrial».

Don Vicente Delgado San Miguel, de «Dibujo Industrial».

MAESTRO DE TALLER:

Don Miguel Gardiazábal Subero, del Taller de «Ajuste».

Don Bernardo Olavarria Solana, del Taller de «Ajuste».

Don Félix Pascual Legarreta, del Taller de «Máquinas-herramientas».

Don Eusebio González Mercadal, del Taller de «Carpintería».

3.º Que procede declarar desiertas las plazas de Maestro de Taller de «Máquinas-herramientas»; Ayudante de los Talleres de «Ajuste y máquinas-herramientas», Ayudante del Taller de «Electricidad», debiendo procederse a anunciar el oportuno concurso.

Y conformándose con el preinserto dictamen,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a don Antolín Mendiola Querejeta Profesor de «Letras» (expresión gramatical, Geografía general, Legislación Obrera, Geografía Económica y Economía Industrial), de la Escuela elemental de Trabajo de Bilbao, con el haber anual de seis mil quinientas pesetas; a don Esteban Salinas Salazar Profesor de «Matemáticas» (Aritmética y Geometría demostradas, Álgebra, Trigonometría y Nociones de Descriptiva), de la indicada Escuela, con la remuneración anual de siete mil setecientas pesetas; don Feliciano Alcorta Bockman, Profesor de «Electrotecnia» del mismo Centro, con el haber anual de cinco mil cuatrocientas pesetas; a don Vicente Perote Carracedo, Profesor de «Construcción y Dibujo de la Construcción», del mismo Centro, con la remuneración anual de siete mil setecientas pesetas; a don José María de Urrutia y Llano, Profesor de «Motores y Máquinas», de la misma Escuela, con la retribución de mil ochocientas pesetas anuales; a don Rufino Silván González de la Sela, Profesor de «Educación Física e Higiene» del citado Centro, con el haber anual de mil doscientas pesetas, y a doña Elena López Mosnier, Profesora de «Lengua francesa», de la misma Escuela, con la remuneración anual de dos mil doscientas pesetas.

2.º Nombrar a don Ramón Aréchaga Iza Profesor auxiliar de «Letras» de la

Escuela elemental de Trabajo de Bilbao, con el haber anual de tres mil seiscientas pesetas; a don Luis Enrique Hurtado Laburu, Profesor auxiliar de «Electrotecnia», con la remuneración anual de tres mil seiscientas pesetas; a don Blas Ortega Lopez, Profesor auxiliar de «Mecánica», con la dotación anual de tres mil seiscientas pesetas; a don Joaquín N. Nebreda de Miguel, Profesor auxiliar de «Construcción y Dibujo de la Construcción», con el haber anual de tres mil seiscientas pesetas, y a don Emiliano Casado Caballero y don Vicente Delgado San Miguel, Profesores auxiliares de «Dibujo Industrial», con la remuneración anual de tres mil seiscientas pesetas.

3.º Nombrar Maestros de Taller, de la misma Escuela, a don Miguel Gardiazábal Maestro-Jefe del Taller de «Ajuste», con el haber anual de cinco mil seiscientas pesetas; a don Bernardo Oyarria Solana, Maestro del Taller de «Ajuste», con la remuneración anual de cuatro mil pesetas; don Félix Pascual Legarreta, Maestro del Taller de «Máquinas-herramientas», con la dotación anual de seis mil pesetas, y a don Eusebio González Mercadal, Maestro del Taller de «Carpintería», con el haber anual de cuatro mil pesetas.

4.º Los interesados realizarán la labor docente que se determina en la base primera de la convocatoria, y su nombramiento tendrá el carácter de provisionalidad a que se refiere el artículo 29 (apartado quinto) del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, debiendo formalizarse los correspondientes contratos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

5.º Declarar desiertas las plazas de Maestros de Taller de «Máquinas-herramientas», Ayudante de los Talleres de «Ajuste y Máquinas-herramientas», y Ayudante del Taller de «Electricidad», debiendo procederse a anunciar otro concurso, en iguales condiciones al celebrado.

6.º Desestimar las reclamaciones formuladas por don Ramón Rodríguez Losada, don Eugenio Roges Herranz, don Luis E. Hurtado Laburu, don Pedro José Hernández, don José Luis de Urrutia y Llano, don Antonio Arechaga Iza, don Vicente Perote Carrancho, don Alejandro Fernández y don Eugenio Rolland Goitia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 6 de diciembre de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María Cruz Herreros Cervera, Profesora adjunta especial de «Dibujo» de la Escuela del Magisterio de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Cruz Herreros Cervera, Profesora adjunta especial de «Dibujo» de la Escuela del Magisterio de Barcelona, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo;

Resultando que informa favorablemente la Directora de la Escuela del Magisterio de Barcelona;

Considerando que el artículo primero de la Ley de 27 de julio de 1918, al conceder el derecho de solicitar la excedencia voluntaria al personal de este Ministerio, no exige justificación alguna; y que, e. artícul. cuarto de la misma Ley señala como excedencia vo-

luntaria un año como mínimo y diez como máximo.

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña María Cruz Herreros Cervera, Profesora adjunta especial de «Dibujo» de la Escuela del Magisterio de Barcelona, la excedencia voluntaria, en su cargo, sin sueldo alguno, por un plazo mayor de un año y menor de diez, de conformidad con la petición de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de diciembre de 1949 por la que se concede a doña Visitación Tomás y Romeo, Oficial de primera clase de este Ministerio, la excedencia en su cargo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Visitación Tomás y Romeo, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Cartagena, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria, por un periodo de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de enero de 1950 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera la cátedra de «Francés».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la indicada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de enero de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de enero de 1950 por la que se concede a don Félix Ulloa Abad el pase a la situación de excedencia voluntaria como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Félix Ulloa Abad, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Adminis-

trativo de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, en la que solicita el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 ha acordado conceder a don Félix Ulloa Abad el pase a la situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo no menor de un año ni superior a diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1950.—P. D., Carlos Pinilla Turfio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION GENERAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando segundo concurso para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en la Zona al Sur del Draa.

Habiendo resultado desierto, por falta de solicitudes, el concurso que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, de 27 de octubre de 1949, se anuncia por segunda vez para proveer en el Gobierno del Africa Occidental Española (Zona al Sur del Draa) una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas (5.000) y nueve mil quinientas (9.500), también anuales, como gratificaciones, más los quinquenios que puedan corresponder al designado; ajustándose este concurso de méritos a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Administrativos metropolitanos, al General Administrativo del Protectorado de España en Marruecos, a Entidades oficiales autónomas y a la Administración Local, tanto metropolitana como colonial, española o del Protectorado, siempre que no hayan sido sancionados por hechos de carácter político o social y que no pasen de cuarenta y cinco años el día de la publicación del presente anuncio.

Segunda. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), por conducto regular, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documentación:

a) Copia autorizada de su hoja de servicios.

b) Certificación del Servicio local Antituberculoso acreditativa de que el interesado no padece lesiones de este tipo.

c) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

Tercera. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante durante un plazo no inferior a veinte meses ininterrumpidos. Finalizado este periodo, el funcionario tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos sus emolumentos, siendo por cuenta del Estado los viajes del empleado y su familia, tanto en su incorporación como en los de licencias coloniales, con sujeción a lo legislado.

Madrid, 16 de enero de 1950.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda en Guinea.

Vacante en la Delegación de Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea la plaza de Jefe de Contabilidad del Cuerpo de Contadores del Estado, dotada con los emolumentos globales de pesetas 48.000 anuales, se saca a concurso su provisión entre los que pertenezcan al Cuerpo de Contadores del Estado, que tengan como máximo la categoría de Contador Mayor, Jefe de Negociado de primera clase, y no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias en el caso de que se trate de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez al servicio de la Administración Colonial.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a la Dirección General de Marruecos y Colonias, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia deberá acompañarse los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

d) Cuantos documentos consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, a favor del funcionario y su familia, suietándose, además, a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales consignadas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial a 9 de abril de 1947.

Madrid, 13 de enero de 1950.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial Administrativo del Cuerpo de Aduanas, vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Hallándose vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, una plaza de Oficial Administrativo del Cuerpo de Aduanas dotada con seis mil pesetas de sueldo, seis mil pesetas de gratificación y seis mil pesetas por otras remuneraciones, se anuncia su provisión por medio del presente concurso entre funcionarios del Cuerpo de Aduanas, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el so-

licitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño de cargo concursado.
d) Otros documentos que consideren conveniente adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

2.ª Los concursantes deberán tener, al cerrarse el plazo de admisión de instancias precisamente la categoría de Oficial primero del Cuerpo Administrativo de Aduanas.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme el Subsecretario, Luis Carrero

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado en la Secretaría del Gobierno General de las Plazas de Soberanía del Norte de África.

Se declara desierto el concurso a que se refiere el encabezamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre último, por no haberse presentado ningún solicitante que reúna las condiciones exigidas en las bases del mismo.

Madrid, 13 de enero de 1950.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Muñoz Gil, en situación de turno de cesantes, para que solicite en la forma que se indica una vacante de Subalterno de Correos de quinta clase, que ha de ser cubierta por el referido turno.

Reservada por Orden ministerial de 30 de diciembre último una vacante de Subalterno de Correos de quinta clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, para ser cubierta por el turno de cesantes en la forma y condiciones que determina la Orden ministerial de 14 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 117), y encontrándose en aquella situación y en paradero desconocido don Antonio Muñoz Gil, por el presente se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días naturales, a partir de su publicación, se ponga en comunicación personal, o por escrito, con la Administración Principal de su respectiva residencia o con la Sección Central de Personal de esta Dirección General al expresado objeto.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Director general, P. D., el Secretario general, Manuel González.

Dirección General de Administración Local

Efectuando nombramiento provisional de Secretario de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del X Concurso convocado por Orden de 4 de mayo de 1949.

Esta Dirección General ha efectuado el nombramiento de Secretario de Administración Local de primera categoría, con carácter provisional, para la plaza que a continuación se expresa:

Plaza y Secretario nombrado: Ayuntamiento de Azoitia (Guipúzcoa).—Don José Eugenio Arceluz Imaz.

Lo que se hace público a los fines de notificación al interesado y Corporación

respectiva y a los del recurso de alzada que contra el nombramiento efectuado puede interponerse ante el Excmo Sr Ministro de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; debiendo ser presentados estos recursos ante el Registro de la Dirección General de Administración Local.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Director general, José F. Hernando.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Lugo.

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Palacio de Justicia de Lugo.

Los planos, presupuesto pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de pliegos, todos los días laborables, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Lugo.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Lugo.

A las doce horas del tercer día hábil, a partir del último para la presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos, en Madrid en la Sección de Obras del Ministerio de Justicia ante el Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia o funcionario en quien delegue Presidente de la Audiencia de Lugo, Jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría, Arquitecto-director, funcionario designado por el Interventor general de la Administración del Estado y Notario de turno en esta capital.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones ochenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas con treinta y dos céntimos (5 083 197.32 pesetas), que resulta de deducir del total del presupuesto el importe de obra ejecutada.

El plazo para terminación de las obras es de treinta meses.

La fianza que deberá prestarse para concurrir al concurso-subasta es de ciento un mil seiscientos sesenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, por lo menos, equivalente al dos por ciento del tipo de subasta.

Se considera el presupuesto de contrata como precio máximo o tipo límite para la subasta.

Los artículos 55, 56 y 57 del pliego de condiciones quedan modificados conforme a lo determinado en el presente anuncio.

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras del Palacio de Justicia de Lugo. Referencias técnicas y económicas del licitador don», y en el otro, «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras del Palacio de Justicia de Lugo. Propuesta económica de don»

En el sobre de referencias acompañará el licitador los siguientes documentos:

1.º Resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industriales o de utilidades, según los casos.

4.º Relación de remuneraciones mínimas conforme al apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos prevenidos en la legislación con fines sociales.

5.º Los documentos exigidos por el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

6.º Referencias técnicas y económicas lo más amplias y detalladas posible y por las que se acredite haber ejecutado obras de importancia similar a la objeto de este concurso-subsata.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición redactada con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don domiciliado en calle de número en nombre propio, o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a Palacio de Justicia en Lugo, se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de (Fecha y firma.)

Madrid, 16 de enero de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

97—A. O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de enero de 1950.

Los señores perceptores de haberes pasivos, consignados en Madrid, podrán verificar su cobro en los días del mes próximo que se indican, por el orden que a continuación se expresa, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto el día 8, que se hará de diez a una:

Día 1.—Montepío civil y jubilados, nóminas sin descuento.

Día 2.—Montepío militar y retirados, nóminas sin descuento.

Día 3.—Montepío civil y jubilados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 4.—Montepío militar y retirados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 6.—Montepíos militar y civil, retirados y jubilados, nóminas con más de 6 por 100 de descuento.

Día 7.—Altas extranjero y último día de pago de todas las nóminas sin distinción.

Da 8.—Retenciones judiciales y administrativas.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado

Relación, por orden del sorteo previo, de los señores opositores aprobados en el cuarto ejercicio y declarados aptos para practicar el quinto.

Núm.

- 17 D. Rafael Cabello-Alba y Gracia.
- 44 D. Antonio de Areitio y Rodrigo.
- 46 D. Rafael Lozano Cuerda.
- 47 D. Juan-Manuel Ruigómez Iza.
- 74 D. Florencio Valenciano Almoyna.
- 77 D. José Luis Dago Martínez de Carvajal.
- 100 D. Jesús Valero Bermejo.
- 101 D. Carlos Sancho Jiménez de Azcarate.
- 111 D. Fernando Benzo Mestre.
- 119 D. Licio de la Fuente y de la Fuente.
- 121 D. Mario Pagés Martínez.

Las oposiciones continuarán en la Dirección General de lo Contencioso del Estado, el día 25 del corriente mes, a las dos y media de la tarde; convocándose para la práctica del quinto ejercicio, en primer llamamiento, a todos los opositores incluidos en la anterior relación.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zamora, a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, en solicitud de autorización para instalar la Central hidroeléctrica del Salto de Villalcampo (Zamora), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, una vez realizado el conjunto de la obra y habida cuenta de las autorizaciones dadas por este Ministerio para las importaciones y adjudicaciones de maquinaria extranjera y nacional, y la que finalmente ha sido instalada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», de Bilbao, la instalación y funcionamiento de la Central hidroeléctrica del Salto de Villalcampo, sobre el río Duero, en el término municipal de Villalcampo, provincia de Zamora, compuesta de los siguientes elementos:

Tres turbinas «Francisco» de eje vertical, construcción Morgan Smith, de 45 H. P. cada una, a 125 r. p. m., para un salto neto de 40 metros.

Tres alternadores General Electric Co., de 32 000 KVA, por unidad, con factor de potencia = 1, generango a 13 800 voltios, acoplados directamente a las correspondientes turbinas y excitatrices.

Tres grupos de transformadores-elevadores General Electric Co., compuesto cada uno por tres mohofásicos, tensiones 138 000/13 800 voltio y con una potencia de 32 000 KVA, por grupo.

Tres interruptores General Electric Co., con cámara de aceite reducida, a 138 000 voltios.

Tres transformadores auxiliares de 1 000 KVA cada uno con relación de transformación 13 800/460 voltios.

Batería de acumuladores, grupo de cargas, elementos auxiliares de control, medida y seguridad y demás maquinaria de las características fijadas en el proyecto presentado.

Esta autorización se otorga de acuerdo

con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Zamora de la total terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las disposiciones legales.

2.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Visto el expediente incoado por la Delegación de Industria de Melilla, a instancia de la «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad», domiciliada en Melilla, en solicitud de autorización para ampliar su central instalando un grupo Diesel alternador, Winterthur, 525 kv. y dos grupos tipo Krupp con alternador Siemens, de 400 kv. cada uno, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad», de Melilla, la ampliación de su central con la instalación de tres grupos generadores, a saber: un grupo Diesel, Winterthur, alternador, 525 kv., para 5 000 v., y dos grupos Krupp, alternador Siemens, de 400 kv., cada uno, construidos los motores por la «Maquinaria Terrestre y Marítima», de Barcelona, y los alternadores, por la fábrica de Cornellá.

Estos dos grupos Krupp-Siemens han de instalarse con sus correspondientes transformadores, para elevar la corriente de 220/5 000 voltios, que es la tensión de servicio en Melilla.

Se autoriza también a la Entidad solicitante para levantar y dar de baja en su Central de Melilla tres grupos generadores con motores Diesel M. A. N. y alternador de 210 kv., cada uno, en cuyo emplazamiento han de colocarse los nuevos grupos cuya autorización de instalación se les concede.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de los grupos generadores indicados se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5 000 voltios, en atención a que los grupos de referencia han de conectarse con las líneas y redes en funcionamiento a esta tensión.

Sin embargo teniendo en cuenta que la tensión reglamentaria más aproximada es la de 5 000 voltios, deberán irse to-

mando las disposiciones precisas para llegar a la sustitución de la tensión de servicio de 5.000 a 6.000 voltios.

4.ª La Delegación de Industria de Melilla comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Melilla de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Melilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante de Montes, para el Servicio Nacional de Pesca Fluvial.

Consignadas en el presupuesto autónomo del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, del Ministerio de Agricultura, y vacantes dos plazas de Ayudante de Montes para la novena y undécima regiones, con residencia en Valencia y Zaragoza, respectivamente, dotadas con la remuneración anual de 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 pesetas de gratificación, se abre un concurso entre Ayudantes de Montes, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, prevista en la Ley de 6 de diciembre de 1941, incluso los en expectación de ingreso en los Escalafones de los Cuerpos respectivos, con la sola excepción de los de categorías inferiores.

tes Superiores y Mayores, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan dirigir las instancias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, presentándolas en la Jefatura Nacional del Servicio de Pesca Fluvial (Goya, 25, Madrid), con exposición de méritos y condiciones que se estimen convenientes en relación con el Servicio, siendo preferente el de haber realizado trabajos en Centros dependientes del mismo. Para la provisión de dichas plazas se tendrá en cuenta las proporcionalidades establecidas en las disposiciones vigentes. Los solicitantes adquieren el compromiso de permanecer dos, años, por lo menos, en el Servicio.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Director general, Salvador Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Jubilando al Portero don Marcelo Martínez Castillo, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Marcelo Martínez Castillo, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Zaragoza, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1950.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera la cátedra de «Francés», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 25 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Tribunal de oposición a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» (turno restringido) vacantes en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos

Convocando para su presentación ante el Tribunal a los opositores admitidos a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal», en turno restringido, vacantes en Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista definitiva de los

aspirantes admitidos a estas oposiciones y cumplidos los trámites, el Tribunal ha acordado convocar a los señores opositores para su presentación ante aquél y comienzo de ejercicios para el día 3 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos, de esta capital, calle de la Palma, número 46.

El cuestionario que ha de regir en la práctica del segundo ejercicio de esta oposición estará a disposición de los señores opositores y durante las horas hábiles en la Conserjería de la antes citada Escuela de Artes y Oficios, a partir del lunes próximo, día 16 de los corrientes.

Madrid, 12 de enero de 1950.—El Secretario del Tribunal, José María Barbero Carnicero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Siendo necesario cubrir una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero,

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar el oportuno concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes deberán hallarse en posesión del título facultativo correspondiente y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.

Segunda.—Deberán reunir las facultades físicas adecuadas para el ejercicio de su profesión en el campo, que ha de ser su ocupación preferente. A este objeto se limita la edad de los aspirantes a la de cuarenta años.

Tercera.—Serán preferidos, a igualdad de otros méritos y servicios, los que hayan prestado en repoblaciones forestales y obras de corrección de torrentes.

Cuarta.—La residencia del que resultare elegido será la que fije la Dirección de la Confederación con arreglo a las necesidades del servicio.

Quinta.—El sueldo a percibir por el adjudicatario será el que le corresponda con arreglo a su título administrativo, o el de la última clase si se halla en expectativa de ingreso. Las demás remuneraciones serán las que estén vigentes en esta Confederación para los facultados de su clase.

Sexta.—Las solicitudes, acompañadas de una relación jurada de los servicios que hayan prestado en Corporaciones públicas, o a particulares y de los méritos que crean tener, se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro, quien resolverá este concurso.

Séptima.—El que resulte nombrado tendrá que posesionarse del cargo dentro de los quince días posteriores a la fecha de notificación del nombramiento.

Octava.—Los concursantes que deseen obtener informes sobre los derechos y deberes del cargo pueden pedirlos al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Subsecretario, F. Turell.